

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2024-MPU-CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE DE LA QUEBRADA MAQUIA EN EL SECTOR 8 DE MAYO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO." C.U.I = 2622318.

En Contamana, siendo las 14:00 horas del día 25 de setiembre del 2024, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, los integrantes del comité de selección, designados mediante formato 4 N° 53-2024 DEL 19/08/2024, encargado de la preparación, conducción y realización, procede a dar inicio a la LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2024-MPU-CS, cuyo objeto de convocatoria es LA CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE DE LA QUEBRADA MAQUIA EN EL SECTOR 8 DE MAYO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO." C.U.I = 2622318", a fin de EFECTUAR la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	LUIS ARTURO HUALLPA TRAVEZAÑO
PRIMER MIEMBRO TITULO	BRAY OSWALDO TORRES REMUZGO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	PAOLO SAENZ FERREIRA

El CS realiza la instalación, a efecto de realizar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION, razón por el cual procedió a revisar el registro en el SEACE de acuerdo al siguiente resultado:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las bases, se registraron a través del SE@CE como participantes, los siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón e Razón social	Fecha de registro en el portal	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Estado de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20206195378	HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20206195378	
2	Proveedor con RUC	20393142589	ASCO S.A.C.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20393142589	
3	Proveedor con RUC	20293155640	INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L.	23/08/2024	Válido		25/08/2024	20293155640	
4	Proveedor con RUC	20293345188	VERGEN DE SUYAMA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20293345188	
5	Proveedor con RUC	20393352000	MACRONEGOCIO S E I R L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20393352000	
6	Proveedor con RUC	20393680460	CANAAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	23/09/2024	Válido		22/09/2024	20393680460	
7	Proveedor con RUC	20440194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AI INES HBA S.R.L.	14/09/2024	Válido		14/09/2024	20440194737	
8	Proveedor con RUC	20451401224	BISSINES PRINTERTEX E.I.R.L.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20451401224	
9	Proveedor con RUC	20402570462	CONTRATISTAS GENERALES LOS ANGELES E.I.R.L.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20402570462	
10	Proveedor con RUC	20403511433	ASIMICION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SRL	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20403511433	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Tipo postorista	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción en el Registro Público	Ciudad	Administrador	Fecha de registro	Código de Registro	Activo
11	Proveedor con RUC	20602259084	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES LUMI S.A.C.	02/09/2024	Villayo		02/09/2024	20602259084	<input type="radio"/>
12	Proveedor con RUC	20603194676	GRIBO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.C. - GRIBO S.A.C.	20/09/2024	Villayo		20/09/2024	20603194676	<input type="radio"/>
13	Proveedor con RUC	20609164531	TRIVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20/09/2024	Villayo		20/09/2024	20609164531	<input type="radio"/>
14	Proveedor con RUC	20610494839	MUNICIPAL CONSULTOR & EJECUTOR EMPRESA INGENIERIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/09/2024	Villayo		20/09/2024	20610494839	<input type="radio"/>

El registro electrónico ingresado el 20/11/24, Página 2/12

Presentaron su oferta, a través del SEACE, dentro de la fecha programada en la ficha del Procedimiento de Selección, los siguientes postores

Nº	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE DE LA QUEBRADA MAQUIA EN EL SECTOR 8 DE MAYO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N° 2622318				
20393352800	CONSORCIO 8 DE MAYO		24/09/2024	15:28:20	Electronico
20393688468	CANAAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.		24/09/2024	19:02:54	Electronico
20482570462	CONSORCIO SAN FRANCISCO		24/09/2024	20:34:38	Electronico
20609164531	CONSORCIO EJECUCION QUEBRADA MAQUIA		24/09/2024	21:20:17	Electronico
20610494839	CONSORCIO EJECUTOR MAUCAL		24/09/2024	23:27:54	Electronico

A continuación, se verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de las ofertas presentadas de acuerdo a lo requerido en el numeral del capítulo II de la sección específica de las bases del Procedimiento de Selección del único postor:

POSTORES	RUC	a) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 01)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	b) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	c) Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico (Anexo N° 03)	d) Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)	e) Promesa formal de consorcio (anexo 05)	f) Precio de la Oferta (anexo 06)	RESULTADO
CONSORCIO 8 DE MAYO		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El postor presenta una oferta económica de S/. 2'658,649.74 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV Después de la revisión realizada de la oferta técnica, el comité de selección declara ADMITIDA la oferta
CANAAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20393688468	No	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	El postor presenta una oferta económica de S/. 2'647,336.33 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV Por lo tanto, ante las observaciones indicadas se da como NO ADMITIDA la oferta del postor

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSORCIO SAN FRANCISCO	20572288901	Si	Si	Si	Si	Si	Si aplica	No presenta	El postor presenta una oferta económica de S/. 2'392,784.77, No presenta en su oferta técnica el Anexo N° 06, solo presenta el desagregado de partidas Por lo tanto, ante las observaciones indicadas se da como NO ADMITIDA la oferta del postor
CONSORCIO EJECUCIÓN QUEBRADA MAQUIA		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No cumple el % de participación de las Empresas consorciadas. Por lo tanto, ante las observaciones indicadas se da como NO ADMITIDA la oferta del postor
CONSORCIO EJECUTOR MAUCAL		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	El postor presenta una oferta económica de S/. 2'392,784.77 sin IGV, presenta Anexo N° 07 declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV Por lo tanto, ante las observaciones indicadas se da como NO ADMITIDA la oferta del postor

OFERTAS NO ADMITIDAS

CANAAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el postor no ha cumplido en presentar lo siguiente:

- El postor debió consignar en la declaración jurada de datos del postor (anexo N° 01) necesariamente un teléfono fijo (folio 43), lo cual **no ha cumplido**.
- El postor debió adjuntar en su oferta técnica un acta de visita de campo del lugar donde se ejecutará la obra, adjuntando evidencia fotográfica (mínimo 10 fotos) (folio 33), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió obligatoriamente indicar que cumplirá con presentar al inicio de la obra las pólizas que correspondan (folio 37), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió indicar en su oferta que contará con implementos de seguridad según NTP – G.050 y Decreto Supremo Nro. 011-2019-TR (folio 40), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió indicar dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada: D.S. N°029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos. (folio 40), lo cual **no ha presentado**

Ante las observaciones presentadas, se da por **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CANAAN INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C**

CONSORCIO SAN FRANCISCO

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el postor no ha cumplido en presentar lo siguiente:

- En la promesa de consorcio (en caso de consorcios) el representante común deberá ser el representante legal de alguna de las empresas consorciadas (folio 43), el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

representante común del consorcio es el sr. NAPOLEON NUÑEZ CAMPOS que no es representante legal de ninguna de las empresas consorciadas, lo cual **no ha cumplido**

- El postor debió declarar como obligación la responsabilidad de vicios ocultos en el anexo 5, a fin de que ningún integrante del consorcio se libere de su responsabilidad después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad, lo cual **no ha cumplido**
- El sistema de contratación del procedimiento de selección es A SUMA ALZADA, el cual el postor no ha presentado en su oferta el Anexo N° 06
- El postor debió obligatoriamente indicar que cumplirá con presentar al inicio de la obra las pólizas que correspondan (folio 37), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió indicar en su oferta que contará con implementos de seguridad según NTP - G.050 y Decreto Supremo Nro. 011-2019-TR (folio 40), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió indicar dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada: D.S. N°029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N°27314 - Ley General de Residuos Sólidos. (folio 40), lo cual **no ha presentado**

Ante las observaciones presentadas, se da por **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO SAN FRANCISCO**

CONSORCIO EJECUCIÓN QUEBRADA MAQUIA

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el postor no ha cumplido en presentar lo siguiente:

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%. (folio 44 bases integradas), el postor que acredita la experiencia del postor en la especialidad anexo 10, es el integrante CONCRETETA S.A.C. con RUC N° 20511631760, que de acuerdo a la promesa de consorcio (anexo 5) presentada por el postor tiene un porcentaje de 40% (folio 53 oferta del postor), **por lo que no cumple con lo requerido en los términos de referencia**
- El postor presenta el anexo N° 07 en donde indica que AMANCIO HUACHO IRVING JHONATAN es representante común del CONSORCIO EJECUCION MAQUIA, el cual no es el nombre del postor, de acuerdo a lo siguiente: el Tribunal de Contrataciones del Estado en diferentes resoluciones ha indicado "que no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hecho que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede **corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores**, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato. Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud de la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, **y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse**, estando impedido de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta. Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, **deber ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria**. Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. (Resolución N° 01962-2020-TCE-S1).

Ante las observaciones presentadas, se da por **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO EJECUCIÓN QUEBRADA MAQUIA**

CONSORCIO EJECUTOR MAUCAL

De acuerdo a lo establecido en las bases integradas el postor no ha cumplido en presentar lo siguiente:

- El postor debió consignar en la declaración jurada de datos del postor (anexo N° 01) necesariamente un teléfono fijo (folio 43), lo cual **no ha cumplido**.
- El postor debió declarar como obligación la responsabilidad de vicios ocultos en el anexo 5, a fin de que ningún integrante del consorcio se libere de su responsabilidad después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad, lo cual **no ha cumplido**
- El postor debió obligatoriamente indicar que cumplirá con presentar al inicio de la obra las pólizas que correspondan (folio 37), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió indicar en su oferta que contará con implementos de seguridad según NTP – G.050 y Decreto Supremo Nro. 011-2019-TR (folio 40), lo cual **no ha presentado**
- El postor debió indicar dar cumplimiento de la normatividad legal vigente y de la implementación de algunas actividades seguidamente detallada: D.S. N°029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos. (folio 40), lo cual **no ha presentado**

Ante las observaciones presentadas, se da por **NO ADMITIDA** la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR MAUCAL**

PROPUESTAS ADMITIDAS

CONSORCIO 8 DE MAYO

Al realizarse la admisión de la oferta del **CONSORCIO 8 DE MAYO**, se procede a su calificación, por lo cual el comité de selección da como **CALIFICADA** la oferta del **CONSORCIO 8 DE MAYO**.

Habiendo cumplido con los requisitos mínimos corresponde aplicar los factores de evaluación previsto en los documentos de contratación y asignar los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y documentación sustentarias presentada por el postor con el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO 8 DE MAYO			PUNTAJE TOTAL
	PRECIO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	
PRESENTA	S/. 2'658,649.74	SI	NO	
PUNTAJE	95	3		98

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Habiéndose culminado la etapa de evaluación y calificación del LICITACIÓN PUBLICA N° 003-2024-MPU-CS, para la otorga la **BUENA PRO** al postor CONSORCIO 8 DE MAYO, para la

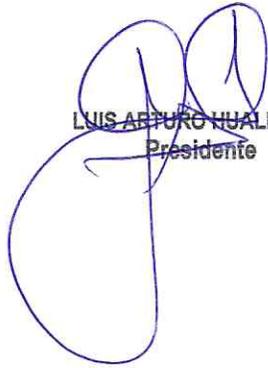
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

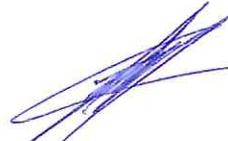
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PUENTE DE LA QUEBRADA MAQUIA EN EL SECTOR 8 DE MAYO EN LA CIUDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO." C.U.I = 2622318", cuya oferta asciende a DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 74/100 SOLES (S/. 2'658,649.74) la oferta no incluye IGV.

De acuerdo con el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Legislativo 1553 del 10/05/2023 el postor ganador puede acogerse a la retención del monto total de la garantía de fiel cumplimiento

En conformidad con todo lo actuado, se firma la presente acta, siendo el mismo día 26 de setiembre del 2024 el Comité de Selección da por concluida la admisión, evaluación, calificación del proceso y otorgamiento de la buena pro



LUIS ARTURO HUALLPA
Presidente



BRAY OSWALDO TORRES REMUZGO
1er Miembro



PAOLO SAENZ FERREIRA
2do Miembro